

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO Técnico de Ejecución 2015 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Aguascalientes.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2015 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JORGE KONDO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; M.V.Z. FRANCISCO GURRÍA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DE SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA PESQUERA; Y M.V.Z. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL M. C. ERNESTO DE LUCAS PALACIOS; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. L.C. P. JORGE ARMANDO NARVAÉZ NARVAÉZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25, de Febrero, del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2016, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2016", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Aguascalientes.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" las "PARTES" acordaron que con que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones legales aplicables a éste y subsecuentes ejercicios fiscales, realizarán una aportación conjunta, por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que las partes convienen en aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015" aplicables en el año fiscal que se trate, "REGLAS DE OPERACIÓN" que para el ejercicio fiscal 2015 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, las cuales se indicarán como las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015".
- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2016" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas; y en la Cláusula Cuarta de las Aportaciones de los Recursos.

- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo sucesivo referido como el “DPEF 2015”, la “SAGARPA” destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Que el presente Anexo Técnico de Ejecución se formaliza conforme a la distribución del anexo 11.1 del “DPEF 2015”, considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en el Anexo 11.1 del DPEF 2015, se establece en la columna del componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
- VII. Con fundamento en la Cláusula Décima Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2016”, el cual se suscribió previo a la firma del presente Anexo Técnico de Ejecución, mediante el cual las “PARTES” designaron por parte de la “SAGARPA” al C. M. C. Ernesto de Lucas Palacios, en su carácter de Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Aguascalientes; y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, al C. L.C. P. Jorge Armando Narvaéz Narvaéz, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial; para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución del propio “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2016”.

DECLARACIONES

I. DE LA “SAGARPA”

- I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jorge Kondo López, en su carácter de Director General de Fomento a la Agricultura; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; M.V.Z. Francisco Gurriá Treviño, en su carácter de Coordinador General de Ganadería; Lic. Patricia Ornelas Ruíz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; y M.V.Z. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X y XIII, 10, 13, 15, 16, 17 fracción IV, 18, 22, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la “SAGARPA” y los artículos 63, 148, 166, 183 y 302 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”.
- I.2. Que el titular de la “DELEGACIÓN”, el C. M. C. Ernesto de Lucas Palacios, se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la “SAGARPA” publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Décimo Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2016”; así como en el Anexo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la “SAGARPA”, delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la “SAGARPA”.
- I.3. Señala como domicilio legal Avenida de la Convención de 1914, numero 2202 Norte, Colonia Buenos Aires, C.P. 20020, localidad Aguascalientes, municipio de Aguascalientes, estado de Aguascalientes.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”

- II.1. Que el C. L.C. P. Jorge Armando Narvaéz Narvaéz, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 15 fracción XI, 24 fracciones II y X y 39 fracciones VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; la Cláusula Décimo Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2016”.

II.2 Señala como domicilio legal: Avenida Adolfo López Mateos numero 1509 Oriente, Fraccionamiento Bona Gens, C.P. 20255, localidad Aguascalientes, municipio de Aguascalientes, estado de Aguascalientes.

III. DE LAS “PARTES”

III.1 Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2 Los montos federales y estatales acordados con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, serán destinados exclusivamente a los Programas y componentes que se señalan en las siguientes Cláusulas:

Para tal efecto las “PARTES” acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del “DPEF 2015” y 449 y 450 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2016” del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2015, la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2015”, las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015” y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$136'089,484.00, (ciento treinta y seis millones ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$61'800,000.00, (sesenta y un millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2015”; y hasta por un monto de \$15'450,000.00, (quince millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, publicado en fecha 31 de Diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2015” y en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”. El “GOBIERNO DEL ESTADO” opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de MARZO, para lo cual, previamente depositará al “FFOFAE” en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa Integral de Desarrollo Rural, hasta un monto de \$14'384,750.00, (catorce millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2015”; y hasta por un monto de \$3'596,187.00, (tres millones quinientos noventa y seis mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, publicado en fecha 31 de Diciembre de 2014, distribuido en los componentes: Extensión e Innovación Productiva (CEIP) y Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA).

- 2.1. En el Componente Extensión e Innovación Productiva (CEIP), hasta un monto de \$8'300,000.00, (ocho millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2015”; y hasta por un monto de \$2'075,000.00, (dos millones setenta y

cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, publicado en fecha 31 de Diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

- 2.2. En el Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), hasta un monto de \$6'084,750.00 (seis millones ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$1'521,187.00 (un millón quinientos veintiún mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Aguascalientes, publicado en fecha 31 de Diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de MARZO, para lo cual, previamente depositará al "FFOFAE" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

3. En el Programa de Fomento a la Agricultura, para el siguiente apartado:
 - 3.1. Componente Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA), hasta un monto de \$3'357,816.00, (tres millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos dieciséis pesos), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$839,454.00, (ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, publicado en fecha 31 de Diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.
4. En el Programa de Fomento Ganadero, para el siguiente apartado:
 - 4.1. Componente Sistemas Producto Pecuarios, hasta un monto de \$3'123,900.00, (tres millones ciento veintitrés mil novecientos pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 74.62% (setenta y cuatro punto sesenta y dos por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$1'062,377.00, (un millón sesenta y dos mil trescientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, publicado en fecha 31 de Diciembre de 2014, correspondientes hasta el 25.38% (veinticinco punto treinta y ocho por ciento), de aportación estatal.
5. En el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, para el siguiente apartado:
 - 5.1. Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), aportará ministraciones trimestrales, la cantidad de hasta \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal y hasta por un monto de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.
6. La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$23'500,000.00, (veintitrés millones quinientos mil pesos); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y hasta por un monto de \$6'575,000.00, (seis millones quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

De conformidad con lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4%, para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al “FFOFAE”, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2016”.

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: “Recursos Convenidos Federación-Estado 2015” y “Calendario de Ejecución 2015”.

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad a lo señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: “Cuadro de Metas y Montos” y “Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)”

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a entregar a la “SAGARPA”, a más tardar el 31 de diciembre del 2015, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa Integral de Desarrollo Rural, en los siguientes componentes:

A. Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP)

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del “CEIP”, el cual es contribuir a reducir la inseguridad alimentaria mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos, a través de servicios profesionales de extensión e innovación, la asistencia, capacitación, desarrollo de capacidades, demostraciones de campo, entre otras.

Su población objetivo son productores y grupos de personas; personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; en zonas rurales y periurbanas.

Para llevar a cabo las acciones de supervisión, operación y PDI (PAP) contenidas en el Artículo 530 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, la “SAGARPA” aportará un monto de hasta el 5% del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: se destina para Gastos de Operación 3.4%: SAGARPA-SEDRAE (éste se distribuye 2.0% para SEDRAE, 0.7% a Delegación de la SAGARPA y 0.7% para la Unidad Responsable, para verificación en campo, gestión y seguimiento del componente mediante tecnologías de la información y evaluación de resultados); Gastos de Supervisión 0.2%: (Dirección General de Planeación y Evaluación _DGPE); Gastos de PDI (PAP) 0.6%: El recurso federal se transfiere a la Delegación de la SAGARPA; Gastos de Evaluación 0.25%: El recurso federal es operado a nivel central por la DGPE; Gasto de Difusión 0.3%: El recurso federal es operado a nivel central por la CGCS y Decreto de austeridad (.25%), dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la “DELEGACIÓN” mediante Adecuaciones Presupuestarias y en lo correspondiente a la “SEDER” se radicará al “FFOFAE”. Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la “SAGARPA”.

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice V, denominado “Cuadro de Metas y Montos del “CEIP”.

B. Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., serán usados para implementar para la correcta ejecución del Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el "GOBIERNO DEL ESTADO".

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VI, denominado "Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de COUSSA 2015".

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA

QUINTA.- Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3.1, del presente instrumento, se llevará de conformidad a lo señalado en las metas programáticas del componente Sistemas Producto Agrícolas, en lo subsecuente "SISPROA", del Programa Integral de Fomento a la Agricultura.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SISPROA", que es mejorar el desempeño de los Comités Sistema Producto Agrícolas, como mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente, entre los actores económicos y que participen en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.

Su población objetivo son los Comités Sistema Producto estatales del sector agrícola, integrados de acuerdo a la Ley y que estén en operación o inicien la operación en 2015, y las personas morales que representen a los Sistemas Producto.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 3.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VII, denominado "Cuadro de Metas y Montos SISPROA 2015".

PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO

SEXTA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 4.1., del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Sistemas Producto Pecuarios, del Programa Integral de Fomento Ganadero.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del Componente Sistemas Producto Pecuarios que es el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas Producto Pecuarios Estatales, los cuales de conformidad con el artículo 298 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", constituyen la población objetivo del citado componente.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VIII, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5.1, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

Su población objetivo son productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

OCTAVA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 6, respecto de la ejecución y operación del “Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, en el Estado de Aguascalientes, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las “REGLAS OPERACIÓN 2015” a través de los siguientes componentes:

- I. Sanidad
 - a. Salud Animal;
 - b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Sanidad Vegetal;
 - e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Inocuidad, e
- III. Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinen a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la “Unidad Responsable” a más tardar el 16 de Enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y que tienen como función detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el “SENASICA” y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 6., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado “Cuadro de Metas y Montos 2015”.

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

NOVENA.- Las “PARTES” en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2016” y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2016”, las “PARTES” acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecidos en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES

DECIMOPRIMERA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Aguascalientes; y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, el C. L.C.P. Jorge Armando Narvárez Narvárez, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las “PARTES”.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO.

DECIMOSEGUNDA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del Fideicomiso, Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes (FFOFAE), se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", a través del Fideicomiso, Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes (FFOFAE), para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo de Ejecución, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", a más tardar el 31 diciembre del año 2015, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la TESOFE, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 174 y 176 de su Reglamento; así como las Reglas de Operación, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2016, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y del Componente con saldo en ceros, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la TESOFE.

DE LA VIGENCIA

DECIMOTERCERA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2015, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a los 26 días del mes de febrero de 2015.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Jorge Kondo López**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco Gurria Treviño**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruíz**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Aguascalientes, **Ernesto de Lucas Palacios**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial, **Jorge Armando Narváez Narváez**.- Rúbrica.

Apéndice I

Aguascalientes

Recursos Convenidos Federación-Estado 2015

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2015		De La SAGARPA	De los Gobiernos Estatales	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	107,066,466	29,023,018	136,089,484

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del
DPEF 2015.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	61,800,000	15,450,000	77,250,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	61,800,000	15,450,000	77,250,000

2	Programa Integral de Desarrollo Rural	14,384,750	3,596,187	17,980,937
2.1	Extensión e Innovación Productiva	8,300,000	2,075,000	10,375,000
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	6,084,750	1,521,187	7,605,937
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	-	-	-

3	Programa de Fomento a la Agricultura	3,357,816	839,454	4,197,270
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	3,357,816	839,454	4,197,270

4	Programa de Fomento Ganadero	3,123,900	1,062,377	4,186,277
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	3,123,900	1,062,377	4,186,277

5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	900,000	1,500,000	2,400,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	900,000	1,500,000	2,400,000

6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	23,500,000	6,575,000	30,075,000
---	---	------------	-----------	------------

Apéndice II
Calendario de Ejecución 2015
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2015		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No. Prog.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		107,066,466	29,023,018	107,066,466	29,023,018												

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	61,800,000	15,450,000	61,800,000	15,450,000												
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	61,800,000	15,450,000	61,800,000	15,450,000												
2	Programa Integral de Desarrollo Rural	14,384,750	3,596,187	14,384,750	3,596,187												
2.1	Extensión e Innovación Productiva	8,300,000	2,075,000	8,300,000	2,075,000												
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	6,084,750	1,521,187	6,084,750	1,521,187												
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	-	-	-	-												
3	Programa de Fomento a la Agricultura	3,357,816	839,454	3,357,816	839,454												
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	3,357,816	839,454	3,357,816	839,454												
4	Programa de Fomento Ganadero	3,123,900	1,062,377	3,123,900	1,062,377												
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	3,123,900	1,062,377	3,123,900	1,062,377												
5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	900,000	1,500,000	900,000	1,500,000												
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	900,000	1,500,000	900,000	1,500,000												
6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	23,500,000	6,575,000	23,500,000	6,575,000												

Apéndice III
Estado: Aguascalientes

Programa de Concurrencia con entidades Federativas 2015, Anexo Técnico de Ejecución

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total	
Totales					1,519	3,401	61,800,000	15,450,000	100,099,226	177,529,226	
Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas (Subtotal)					950	2,483	31,449,000	7,862,250	51,243,516	90,734,766	
Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto Ajo	Sistemas de riego tecnificado	Hectárea							-	
		Tractores	Tractor							-	
		Implementos Agrícolas	Implemento								-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina								-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto								-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto								-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto		1	1	40	1,441,473	360,368	1,981,841	3,783,682
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta	Hectárea								-
		Material vegetativo	Plantas								-
	Paquete tecnológico	Hectárea								-	
	Sistema Producto Chile	Sistemas de riego tecnificado	Hectárea								-
		Tractores	Tractor								-
		Implementos Agrícolas	Implemento								-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina								-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto								-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto								-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto		1	1	20	714,000	178,500	1,070,915	1,963,415
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta	Hectárea								-
		Material vegetativo	Plantas								-
	Paquete tecnológico	Hectárea								-	
	Sistema Producto Durazno	Sistemas de riego tecnificado	Hectárea								-
		Tractores	Tractor								-
		Implementos Agrícolas	Implemento								-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina								-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto		1	1	21	380,800	95,200	1,148,350	1,624,350
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto								-

		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto									-		
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta	Hectárea										-	
		Material vegetativo	Plantas										-	
		Paquete tecnológico	Hectárea	1,395	1	155	480,000	120,000	600,000				1,200,000	
	Sistema Producto Guayaba		Sistemas de riego tecnificado	Hectárea									-	
			Tractores	Tractor										-
			Implementos Agrícolas	Implemento										-
			Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina										-
			Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto										-
			Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto										-
			Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto										-
			Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta	Hectárea										-
			Material vegetativo	Plantas										-
			Paquete tecnológico	Hectárea	2,093	1	232	720,000	180,000	900,000				1,800,000
	Sistema Producto Hortalizas		Sistemas de riego tecnificado	Hectárea									-	
			Tractores	Tractor										-
			Implementos Agrícolas	Implemento										-
			Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina										-
			Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto										-
			Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto										-
			Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto										-
			Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Invernadero).	Hectárea	1	1	7	793,856	198,464	992,320				1,984,640
			Material vegetativo	Plantas										-
			Paquete tecnológico	Hectárea	2,093	1	232	720,000	180,000	900,000				1,800,000
	Sistema Producto Maíz		Sistemas de riego tecnificado	Hectárea									-	
			Tractores	Tractor										-
			Implementos Agrícolas	Implemento	45	45	67	714,000	178,500	892,500				1,785,000
			Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina										-
			Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	1	1	251	1,620,000	405,000	2,025,000				4,050,000
			Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto										-
Infraestructura y equipamiento para la agroindustria			Proyecto										-	
Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta			Hectárea										-	
Material vegetativo			Plantas										-	
Paquete tecnológico			Hectárea	2,209	1	245	760,000	190,000	950,000				1,900,000	
Sistema Producto Nopal		Sistemas de riego tecnificado	Hectárea									-		
		Tractores	Tractor										-	
		Implementos Agrícolas	Implemento										-	
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina										-	
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto										-	

Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios (Subtotal)				564	913	25,921,600	6,480,400	46,405,136	78,807,136		
Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	2	2	11	1,064,493	266,123	2,221,403	3,552,019	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	7	7	39	3,071,830	767,957	6,117,178	9,956,965	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								-
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	6	337,599	84,400	542,571	964,570	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	3	3	17	1,284,081	321,020	3,485,556	5,090,657	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								-
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	6	532,807	133,202	856,298	1,522,307	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								-
		Paquete Tecnológico	Proyecto								-
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								-
		Paquete Tecnológico	Proyecto								-
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	1	1	6	308,234	77,058	495,376	880,668	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								-
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								-
		Paquete Tecnológico	Proyecto								-
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	6	132,664	33,166	213,211	379,041	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	50	50	299	1,078,646	269,662	1,733,540	3,081,848	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								-
Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								-	
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	1	1	6	77,388	19,347	124,375	221,110		
	Paquete Tecnológico	Proyecto								-	
Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	81	81	81	3,854,207	963,552	6,194,263	11,012,022	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	188	188	188	7,012,542	1,753,136	12,902,786	21,668,464	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								-
	Bovino Leche	Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza								-
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza								-
		Ventre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza								-
		Ventre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza								-
		Ventre Bovino Lechero Gestante sin Registro (Grade)	Cabeza								-
		Bovino Lechero sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza								-
		Germoplasma	Dosis								-
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	85	85	85	2,878,615	719,654	4,626,347	8,224,616	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	75	75	75	2,471,764	617,941	3,972,479	7,062,184	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								-
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza								-
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza								-
		Ventre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza								-
		Ventre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza								-
		Ventre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante sin Registro	Cabeza								-
		Bovino Cárnico o Doble Propósito sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza								-
		Germoplasma	Dosis								-

Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	21	21	21	441,531	110,382	709,603	1,261,516
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	14	14	14	349,159	87,289	561,148	997,596
	Paquete Tecnológico	Proyecto							-
	Semental Ovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
	Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-
	Ventre Ovino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
	Ventre Ovino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-
	Ventre Ovino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							-
Caprino	Germoplasma	Dosis							-
	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
	Paquete Tecnológico	Proyecto							-
	Semental Caprino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
	Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-
	Ventre Caprino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
	Ventre Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-
Porcino	Ventre Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							-
	Germoplasma	Dosis							-
	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	7	7	7	248,735	62,184	399,754	710,673
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	8	8	8	385,211	96,303	619,090	1,100,604
	Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-
	Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-
	Ventre Porcino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-
	Ventre Porcino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							-
Avícola	Ventre Porcino sin Registro Genealógico	Cabeza							-
	Germoplasma	Dosis							-
Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-
	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	10	10	10	120,000	30,000	192,858	342,858
	Paquete Tecnológico	Proyecto							-
	Abeja Reina Comercial	Especie							-
	Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Especie							-
Otras Especies	Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico	Especie							-
	Núcleo de abejas	Pieza							-
	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	2	2	2	167,895	41,974	269,833	479,702
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	1	1	1	6,979	1,745	11,218	19,942
	Semental Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							-
Semental Equino con Registro Genealógico	Cabeza							-	
Semental Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza							-	

		Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza									-	
		Ventre Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza									-	
		Ventre Yegua Gestante con Registro Genealógico	Cabeza									-	
		Ventre Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza									-	
		Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza									-	
		Ventre Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza									-	
		Germoplasma	Dosis									-	
Proyecto Ejecutivo Pecuario	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	5	24,000	6,000	38,572	68,572			
	Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto	2	2	10	25,220	6,305	40,533	72,058			
	Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	5	24,000	6,000	38,572	68,572			
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto	1	1	5	24,000	6,000	38,572	68,572			
	Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto									-	
	Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto									-	
	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto									-	
	Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto									-	
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas (Subtotal)				5	5		1,524,800	381,200	2,450,574	4,356,574			
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto									-	
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto									-	
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto									-	
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuícola	Proyecto										-
		Maquinaria y Equipo Acuícola	Proyecto	2	2	2	304,328	76,084	489,102	869,514			
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto										-
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto									-	
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	1	1	1	127,520	31,072	203,905	362,497			
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto										-
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuícola	Proyecto										-
		Maquinaria y Equipo Acuícola	Proyecto	2	2	2	1,092,952	274,044	1,757,567	3,124,563			
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto										-
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto									-	
	Acuícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto									-	
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agrícolas, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%				11	55		241,220	60,305	156,249	457,774			
Gasto de Programa 1/							2,904,600	726,150	-	3,630,750			
Gasto de Operación hasta el 4 %							2,472,000	618,000	-	3,090,000			
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %							432,600	108,150	-	540,750			

Notas y referencias:

/1 Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 449, 450, 530; 17 y 18 respectivamente, de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas vigentes.

/2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.

/3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Apéndice V
Estado: Aguascalientes
Programa integral de Desarrollo Rural
Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP)
Cuadro de Metas y Montos

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)			
Componente	Actividad/Sistema producto /estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida(Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total	
Extensión e Innovación Productiva	Agrícola	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	10	364	1,600,000	400,000	2,000,000	
			Extensionistas con posgrado/ certificado	4	175	768,000	192,000	960,000	
			Coordinadores	1		224,000	56,000	280,000	
			Proyectos emergentes de extensión					-	
	Ganadera	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	12	436	1,920,000	480,000	2,400,000	
			Extensionistas con posgrado/ certificado	5	218	960,000	240,000	1,200,000	
			Coordinadores	1		224,000	56,000	280,000	
			Proyectos emergentes de extensión					-	
	Acuicultura y Pesca	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	1	36	160,000	40,000	200,000	
			Extensionistas con posgrado/ certificado	1	44	192,000	48,000	240,000	
			Coordinadores			-	-	-	
			Proyectos emergentes de extensión					-	
	Desarrollo Rural	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	5	182	800,000	200,000	1,000,000	
			Extensionistas con posgrado/ certificado			-	-	-	
			Coordinadores			-	-	-	
			Proyectos emergentes de extensión	3	95	417,000	104,251	521,251	
		Organizar eventos de intercambio de conocimientos y experiencias exitosas	Evento Nacional (RENRUS)						-
			Evento Nacional (PNT)						-
			Evento de Exposición Internacional (PNT)						-
			Otros Eventos Nacionales						-
Eventos Estatales			1	35	80,000	20,000	100,000		
Asistencia a los eventos			Productor			540,000	135,000	675,000	
			Subtotal	44	1,630	7,885,000	1,971,251	9,856,251	
Gastos de Programa (Operación, Difusión, Supervisión, Evaluación, austeridad)									
Gastos de Operación 3.4%: SAGARPA-SEDRAE (el monto total se distribuye 2.0% para SEDRAE y 0.7% a Delegación de la SAGARPA 0.7% U.R. para verificación en campo, gestión y seguimiento del componente mediante tecnologías de la información y evaluación de resultados)						282,200	70,550.00	352,750.00	
Gastos de Supervisión 0.2%: (Dirección General de Planeación y Evaluación _DGPE)						16,600	4,150	20,750	
Gastos de PDI (PAP) 0.6%: El recurso federal se transfiere a la Delegación de la SAGARPA						49,800	12,450	62,250	
Gastos de Evaluación 0.25%: El recurso federal es operado a nivel central por la DGPE						20,750	5,187	25,937	
Gasto de Difusión 0.3%: El recurso federal es operado a nivel central por la CGCS						24,900	6,225	31,125	
Decreto de austeridad (.25%)						20,750	5,187	25,937	
Subtotal						415,000	103,749	518,749	
Gran Total						8,300,000	2,075,000	10,375,000	

Apéndice VI
Estado: Aguascalientes
Programa Integral de Desarrollo Rural
Componente de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)
Cuadro de Metas y Montos

MUNICIPIO DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	MUNICIPIO FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	Concepto de apoyo	Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)		
			Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De La SAGARPA (80%)	De El Gobierno del Estado (20%)	Gran Total (100%)
AGUASCALIENTES		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	190	55	201,000	50,250	251,250
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	7,150		234,400	58,600	293,000
	ASIENTOS	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	35	37	83,500	20,875	104,375
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	8,150		368,800	92,200	461,000
	CALVILLO	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	260	52	263,056	65,764	328,820
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	150		109,600	27,400	137,000
	COSIO	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	180	43	198,160	49,540	247,700
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	180		131,520	32,880	164,400
	EL LLANO	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	205	52	211,032	52,758	263,790
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	4,180		278,720	69,680	348,400
JESÚS MARÍA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	305	68	322,960	80,740	403,700
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	8,195		401,680	100,420	502,100
	PABELLÓN DE ARTEAGA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	269	49	258,176	64,544	322,720
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	8,165		379,760	94,940	474,700
	RINCÓN DE ROMOS	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	406	67	384,765	96,191	480,957
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	8,165		379,760	94,940	474,700
	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	95	36	115,006	28,751.60	143,758
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	3,350		227,360	56,840.00	284,200
	SAN JOSÉ DE GRACIA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	145	36	149,584	37,396.00	186,980
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	7,380		361,280	90,320.00	451,600
	TEPEZALA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	115	28	161,680	40,420	202,100
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	150		109,600	27,400	137,000
Elaboración y puesta en marcha de proyectos (Hasta 6% del presupuesto de inversión autorizado)			Proyecto	11	523	347,700	86,925	434,625
Soporte Técnico Operativo (hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)			Enlace COUSSA	1	N/A	115,900	28,975	144,875
SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (95%)						5,795,000	1,448,750	\$7,243,750
Gasto de Operación hasta el 4.75% (De conformidad a los Lineamientos para el ejercicio de los gastos de operación de los programas de la SAGARPA, emitidos por la Oficialía Mayor)	OPERACIÓN DEL EJECUTOR (2%)					122,000	30,500	152,500
	OPERACIÓN DE LA DELEGACIÓN (1.4%)					85,400	21,350	106,750
	EVALUACIÓN (0.25%)					15,250	3,812	19,062
	PDI (0.6%)					36,600	9,150	45,750
	SUPERVISIÓN UR (0.2%) 1/					12,200	3,050	15,250
	DIFUSIÓN (0.3%) 2 /					18,300	4,575	22,875
SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (4.75%)						289,750	72,437	362,187
TOTAL						6,084,750	1,521,187	7,605,937

Apéndice VII
Estado: Aguascalientes
Programa Fomento a la Agricultura
Componente de Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)
Cuadro de Metas y Montos

Metas Programadas		Recursos Concurrentes (En pesos)		
Sistema Producto	Concepto de apoyo	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
AJO	Profesionalización (gerente, asistente y capacitaciones)	180,800	45,200	226,000
	Equipamiento	32,000	8,000	40,000
	Comunicación	43,200	10,800	54,000
	Gastos Inherentes a la Operación	144,000	36,000	180,000
	Subtotal	400,000	100,000	500,000
CHILE	Profesionalización	180,800	45,200	226,000
	Equipamiento	32,000	8,000	40,000
	Comunicación	43,200	10,800	54,000
	Gastos Inherentes a la Operación	144,000	36,000	180,000
	Subtotal	400,000	100,000	500,000
DURAZNO	Profesionalización	180,800	45,200	226,000
	Equipamiento	32,000	8,000	40,000
	Comunicación	43,200	10,800	54,000
	Gastos Inherentes a la Operación	144,000	36,000	180,000
	Subtotal	400,000	100,000	500,000
GUAYABA	Profesionalización	180,800	45,200	226,000
	Equipamiento	32,000	8,000	40,000
	Comunicación	43,200	10,800	54,000
	Gastos Inherentes a la Operación	144,000	36,000	180,000
	Subtotal	400,000	100,000	500,000
HORTALIZAS	Profesionalización	180,800	45,200	226,000
	Equipamiento	32,000	8,000	40,000
	Comunicación	43,200	10,800	54,000
	Gastos Inherentes a la Operación	144,000	36,000	180,000
	Subtotal	400,000	100,000	500,000
MAÍZ	Profesionalización	180,800	45,200	226,000
	Equipamiento	32,000	8,000	40,000
	Comunicación	43,200	10,800	54,000
	Gastos Inherentes a la Operación	144,000	36,000	180,000
	Subtotal	400,000	100,000	500,000
NOPAL	Profesionalización	180,800	45,200	226,000
	Equipamiento	32,000	8,000	40,000
	Comunicación	43,200	10,800	54,000
	Gastos Inherentes a la Operación	144,000	36,000	180,000
	Subtotal	400,000	100,000	500,000
VID	Profesionalización	180,800	45,200	226,000
	Equipamiento	32,000	8,000	40,000
	Comunicación	43,200	10,800	54,000
	Gastos Inherentes a la Operación	144,000	36,000	180,000
	Subtotal	400,000	100,000	500,000
TOTAL		3,200,000	800,000	4,000,000
GASTOS DE OPERACIÓN, SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y PDI 2% (DELEGACIÓN)		67,156	16,789	83,945
GASTOS DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO 2% (GOBIERNO DEL ESTADO)		67,156	16,789	83,945
GASTOS DE EVALUACIÓN EXTERNA 0.7% (FFODAE)		23,504	5,876	29,380
SUMA		157,816	39,454	197,270
		3,357,816	839,454	4,197,270

Apéndice VIII
Estado: Aguascalientes
Programa Fomento Ganadero
Componente de Sistemas producto Pecuarios
Cuadro de Metas y Montos

Metas Programadas		Recursos Concurrentes (En pesos)		
Sistema Producto	Concepto de apoyo	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
APÍCOLA	Fortalecer las Capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas Producto Pecuarios Estatales	372,134	127,866	500,000
	Subtotal	372,134	127,866	500,000
AVÍCOLA	Fortalecer las Capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas Producto Pecuarios Estatales	372,134	127,866	500,000
	Subtotal	372,134	127,866	500,000
CARNE	Fortalecer las Capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas Producto Pecuarios Estatales	372,134	127,866	500,000
	Subtotal	372,134	127,866	500,000
CUNÍCOLA	Fortalecer las Capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas Producto Pecuarios Estatales	372,134	127,866	500,000
	Subtotal	372,134	127,866	500,000
GANADERÍA DIVERSIFICADA	Fortalecer las Capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas Producto Pecuarios Estatales	372,134	127,866	500,000
	Subtotal	372,134	127,866	500,000
BOVINOS LECHE	Fortalecer las Capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas Producto Pecuarios Estatales	372,134	127,866	500,000
	Subtotal	372,134	127,866	500,000
OVINOS	Fortalecer las Capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas Producto Pecuarios Estatales	372,134	127,866	500,000
	Subtotal	372,134	127,866	500,000
PORCÍCOLA	Fortalecer las Capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas Producto Pecuarios Estatales	372,139	127,861	500,000
	Subtotal	372,139	127,861	500,000
TOTAL		2,977,077	1,022,923	4,000,000
Gastos de Operación 4%		124,956	33,578	158,534
Supervisión 0.7%		21,867	5,876	27,743
SUMA		146,823	39,454	186,277
		3,123,900	1,062,377	4,186,277

Apéndice IX
Estado: Aguascalientes
Programa de productividad y Competitividad Agroalimentaria
Componente SNIDRUS
Cuadro de Metas y Montos

SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Monitoreo de Información Agropecuaria	440,000		440,000	Reportes	119
II. Aplicaciones Geoespaciales	460,000		460,000	Proyectos	9
III. Proyectos de interés estatal		1,460,565	1,460,565	Proyectos	5
Gastos de operación (2.7%)		39,435	39,435		
TOTAL	900,000	1,500,000	2,400,000		

Apéndice X
Estado: Aguascalientes
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Componente Sanidades
Cuadro de Metas y Montos

Concentrado Presupuestal					
Componentes	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Sanidad					
a. Salud Animal	3,028,665	0	3,028,665	Proyecto	6
b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	3,006,926	0	3,006,926	Proyecto	7
c. Sanidad Acuicola y Pesquera	1,195,454	57,000	1,252,454	Proyecto	1
d. Sanidad Vegetal	5,802,915	1,251,695	7,054,610	Proyecto	3
e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	2,100,000	0	2,100,000	Proyecto	2
II. Componente de Inocuidad	3,946,751	161,500	4,108,251	Proyecto	3
III. Componente de Inspección de la Movilización Nacional	3,244,289	4,776,059	8,020,348	Proyecto	2
^{/1} Subtotal	22,325,000	6,246,254	28,571,254	Proyectos	24
Gastos de Operación (5.0%)	1,175,000	328,746	1,503,746		
^{/2} Subtotal (5.0%)	1,175,000	328,746	1,503,746		
TOTAL	23,500,000	6,575,000	30,075,000	Proyectos	24

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	1,453,879	0	1,453,879	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	301,616	0	301,616	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	23,344	0	23,344	Proyecto	1
Influenza Aviar	310,547	0	310,547	Proyecto	1
Varroasis de las abejas	206,295	0	206,295	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	732,984	0	732,984	Proyecto	1
TOTAL	3,028,665	0	3,028,665	Proyectos	6

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	905,600	0	905,600	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	1,338,926	0	1,338,926	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	52,400	0	52,400	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la enfermedades en ovinos y caprinos	50,000	0	50,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en bovinos	500,000	0	500,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	10,000	0	10,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	150,000	0	150,000	Proyecto	1
TOTAL	3,006,926	0	3,006,926	Proyectos	7

Sanidad Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	1,195,454	57,000	1,252,454	Proyecto	1
TOTAL	1,195,454	57,000	1,252,454	Proyectos	1

Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	4,108,881	370,000	4,478,881	Proyecto	1
Campaña contra Malezas Reglamentadas	587,519	0	587,519	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	1,106,515	881,695	1,988,210	Proyecto	1
TOTAL	5,802,915	1,251,695	7,054,610	Proyectos	3

Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	600,000	0	600,000	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	1,500,000	0	1,500,000	Proyecto	1
TOTAL	2,100,000	0	2,100,000	Proyectos	2

Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	2,073,685	0	2,073,685	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	760,000	0	760,000	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	1,113,066	161,500	1,274,566	Proyecto	1
TOTAL	3,946,751	161,500	4,108,251	Proyectos	3

Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	2,994,939	4,776,059	7,770,998	Proyecto	1
Operación de Programas Especiales de Inspección	249,350	0	249,350	Proyecto	1
TOTAL	3,244,289	4,776,059	8,020,348	Proyectos	2

ANEXO Técnico de Ejecución 2015 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Campeche.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2015 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JORGE KONDO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; ING. ISAAC BUENO SORIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; MVZ. FRANCISCO GURRÍA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DE SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA PESQUERA; Y MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE CAMPECHE, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LIC. VÍCTOR SALINAS BALAM; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. DR. EVERARDO ACEVES NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Campeche.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones legales aplicables a éste y subsecuentes ejercicios fiscales, realizarán una aportación conjunta, por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que las partes convienen en aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015" aplicables en el año fiscal que se trate, "REGLAS DE OPERACIÓN" que para el ejercicio fiscal 2015 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, las cuales se indicarán como las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015".
- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas; y en la Cláusula Cuarta de las Aportaciones de los Recursos.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2015", la "SAGARPA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V. Que el presente Anexo Técnico de Ejecución se formaliza conforme a la distribución del anexo 11.1 del "DPEF 2015", considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en apego al Anexo 11.1 del "DPEF 2015", se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el "PESA", en los 24 Estados con mayor índice de marginación y pobreza del país.
- Los recursos deberán ser destinados a familias de menores ingresos y se aplicarán en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de conformidad con la clasificación que determinen las Entidades Federativas, atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- VII. Que en los artículos 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, en lo sucesivo las "REGLAS OPERACIÓN", se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el "PESA" en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII. Que en el Anexo 11.1 del "DPEF 2015", se establece en la columna del componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
- IX. Con fundamento en la Cláusula Décima Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", el cual se suscribió previo a la firma del presente Anexo Técnico de Ejecución, mediante el cual las "PARTES" designaron por parte de la "SAGARPA" al C. Lic. Víctor Salinas Balam, en su carácter de Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Campeche; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", al C. Dr. Everardo Aceves Navarro, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural; para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución del propio "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

DECLARACIONES

I. DE LA "SAGARPA"

- I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jorge Kondo López, en su carácter de Director General de Fomento a la Agricultura; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Ing. Isaac Bueno Soria, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; MVZ. Francisco Gurría Treviño, en su carácter de Coordinador General de Ganadería; Lic. Patricia Ornelas Ruíz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; y MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X, XI y XIII, 10, 13, 15, 16, 17 fracción IV, 18, 22, 23, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la "SAGARPA" y los artículos 63, 148, 166, 183 y 302 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015".
- I.2. Que el titular de la "DELEGACIÓN", el C. Lic. Víctor Salinas Balam se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la "SAGARPA" publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Décimo Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018"; así como en el Anexo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la "SAGARPA", delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".
- I.3. Señala como domicilio legal: para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en la calle Municipio Libre, número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal con Código Postal 03310.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”

- II.1.** Que el C. Dr. Everardo Aceves Navarro en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo establecido con fundamento en los artículos 23, 59 y 71 Fracción XV inciso a) de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 1, 3, 4, 16 fracciones III, IV, VI y VII, 27, 28, 30 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; y demás ordenamientos del Estado de Campeche; y la Cláusula Décimo Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.
- II.2** Señala como domicilio legal: el Palacio de Gobierno, sito en el predio sin número de la calle 8 entre 61 y Circuito Baluartes, colonia Centro, Código Postal 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, municipio y estado de Campeche.

III. DE LAS “PARTES”

- III.1** Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.
- III.2** Los montos federales y estatales acordados con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, serán destinados exclusivamente a los Programas y componentes que se señalan en las siguientes Cláusulas:

Para tal efecto las “PARTES” acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLÁUSULAS**OBJETO**

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del “DPEF 2015” y 449 y 450 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018” del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2015, la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2015”, las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015” y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$256,925,087 (Doscientos Cincuenta y Seis Millones Novecientos Veinticinco Mil Ochenta y Siete Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$81,500,000 (Ochenta y Un Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2015”; y hasta por un monto de \$20,375,000 (Veinte Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, publicado en fecha 23 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2015” y en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”. El “GOBIERNO DEL ESTADO” opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al “FOFAE” en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa Integral de Desarrollo Rural, hasta un monto de \$73,180,000 (Setenta y Tres Millones Ciento Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2015”; y hasta por un monto de \$4,720,000 (Cuatro Millones Setecientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, publicado en fecha 23 de diciembre de 2014, distribuido en los componentes:

- 2.1.** En el Componente Extensión e Innovación Productiva, hasta un monto de \$10,900,000 (Diez Millones Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2015”; y hasta por un monto de \$2,725,000, (Dos Millones Setecientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, publicado en fecha 23 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.
 - 2.2.** En el Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), hasta un monto de \$7,980,000 (Siete Millones Novecientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2015”; y hasta por un monto de \$1,995,000 (Un Millón Novecientos Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, publicado en fecha 23 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2015” y en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”. El “GOBIERNO DEL ESTADO” opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al “FOFAE” en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.
 - 2.3.** La “SAGARPA” referente a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), aportará la cantidad de hasta \$54,300,000 (Cincuenta y Cuatro Millones Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración.
- 3.** En el Programa de Fomento a la Agricultura, para el siguiente apartado:

 - 3.1.** Componente Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA), hasta un monto de \$561,375 (Quinientos Sesenta y Un Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 78% (setenta y ocho por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2015”; y hasta por un monto de \$156,375.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, publicado en fecha 23 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 22% (veintidós por ciento), de aportación estatal.
- 4.** En el Programa de Fomento Ganadero, para el siguiente apartado:

 - 4.1.** Componente Sistemas Producto Pecuarios, hasta un monto de \$213,712.00 (Doscientos Trece Mil Setecientos Doce Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 76% (setenta y cinco por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2015”; y hasta por un monto de \$68,625.00 (Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, publicado en fecha 23 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 24% (veinticinco por ciento), de aportación estatal.
- 5.** En el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, para el siguiente apartado:

 - 5.1.** Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), aportará ministraciones trimestrales, la cantidad de hasta \$1,400,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal y hasta por un monto de \$4,500,000 (Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.
- 6.** La “SAGARPA” en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$56,200,000 (Cincuenta y Seis Millones Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y hasta por un monto de \$14,050,000 (Catorce Millones Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

De conformidad con lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5%, para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al “FOFAE”, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: “Recursos Convenidos Federación-Estado 2015” y “Calendario de Ejecución 2015”.

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad a lo señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: “Cuadro de Metas y Montos” y “Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)”

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a entregar a la “SAGARPA”, a más tardar el 31 de diciembre del 2015, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa Integral de Desarrollo Rural, en los siguientes componentes:

A. Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP)

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del “CEIP”, el cual es contribuir a reducir la inseguridad alimentaria mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos, a través de servicios profesionales de extensión e innovación, la asistencia, capacitación, desarrollo de capacidades, demostraciones de campo, entre otras.

Su población objetivo son productores y grupos de personas; personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; en zonas rurales y periurbanas.

Para llevar a cabo las acciones de supervisión, operación y PDI (PAP) contenidas en el Artículo 530 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, la “SAGARPA” aportará un monto de hasta el 5% del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la “DELEGACIÓN” se destina el 1.4% para Gastos de Operación, 0.2% para Supervisión y 0.6% para PDI (PAP); para la Secretaría de Desarrollo Rural del estado de Campeche 2% en Gastos de Operación; dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la “DELEGACIÓN” mediante Adecuaciones Presupuestarias y en lo correspondiente a la “SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL” se radicará al “FOFAE”. Asimismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la “SAGARPA”.

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice V, denominado “Cuadro de Metas y Montos del “CEIP”.

B. Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., serán usados para implementar para la correcta ejecución del Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el “GOBIERNO DEL ESTADO”.

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VI, denominado “Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de COUSSA 2015”.

C. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 35 del “DPEF 2015” y 178, 179, 180, 181, 186 y demás relativos de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del “PESA” en el Estado de Campeche.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del programa, que es incrementar la producción de alimentos mediante incentivos para la adquisición de insumos, construcción de infraestructura, adquisición de equipamiento productivo; realización de obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua; proyectos integrales de desarrollo productivo; desarrollo de capacidades y servicios profesionales de extensión e innovación rural; fortalecimiento de las organizaciones rurales y esquemas de aseguramiento para atender afectaciones provocadas por desastres naturales.

Del Componente “PESA” su población objetivo son personas físicas, grupos de personas y personas morales que realizan actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la clasificación del CONAPO o de los Consejos Estatales de Población (COESPO)

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.3., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refieren los Apéndices VII y VIII, que se denominan respectivamente “Metas y Montos por Municipios en el PESA 2015” y “Cuadros de Metas y Montos del PESA 2015”.

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA

QUINTA.- Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3.1, del presente instrumento, se llevará de conformidad a lo señalado en las metas programáticas del componente Sistemas Producto Agrícolas, en lo subsecuente “SISPROA”, del Programa Integral de Fomento a la Agricultura.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del “SISPROA”, que es mejorar el desempeño de los Comités Sistema Producto Agrícolas, como mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente, entre los actores económicos y que participen en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.

Su población objetivo son los Comités Sistema Producto estatales del sector agrícola, integrados de acuerdo a la Ley y que estén en operación o inicien la operación en 2015, y las personas morales que representen a los Sistemas Producto.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 3.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado “Cuadro de Metas y Montos SISPROA 2015”.

PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO

SEXTA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 4.1., del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Sistemas Producto Pecuarios, del Programa Integral de Fomento Ganadero.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del Componente Sistemas Producto Pecuarios que es el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas Producto Pecuarios Estatales, los cuales de conformidad con el artículo 298 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, constituyen la población objetivo del citado componente.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado “Cuadro de Metas y Montos 2015”.

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5.1, del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del “SNIDRUS”, que es la captación, integración, procesamiento, validación, análisis y difusión de la información de mercados nacionales e internacionales, relativos a la producción y comercialización, inventarios existentes, expectativas de producción nacional e internacional y precios de productos agropecuarios estratégicos; a fin de facilitar la comercialización y proveer de información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicio.

Su población objetivo son los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios industriales y de servicio.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice XI, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

OCTAVA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 6, respecto de la ejecución y operación del "Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria", en el Estado de Campeche, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las "REGLAS OPERACIÓN 2015" a través de los siguientes componentes:

- I. Sanidad
 - a. Salud Animal;
 - b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Sanidad Vegetal;
 - e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Inocuidad, e
- III. Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la "Unidad Responsable", a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y tienen como función de detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 6, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice XII, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

NOVENA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecidos en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES

DECIMOPRIMERA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que se vea la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Campeche; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el C. Dr. Everardo Aceves Navarro en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

DECIMOSEGUNDA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche Fideicomiso 2652 (FOFAECAM), se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”, a través del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche Fideicomiso 2652 (FOFAECAM), para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo de Ejecución, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

En cumplimiento a la legislación federal, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “TESOFE”. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”, a más tardar el 31 de diciembre del año 2015, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la Delegación de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la TESOFE, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 174 y 176 de su Reglamento; así como las Reglas de Operación, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2016, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y del Componente con saldo en ceros, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la TESOFE.

DE LA VIGENCIA

DECIMOTERCERA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2015, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de San Francisco de Campeche, a los 25 días del mes de febrero de 2015.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Jorge Kondo López**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensión Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Isaac Bueno Soria**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco Gurría Treviño**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruíz**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Campeche, **Victor Salinas Balam**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural, **Everardo Aceves Navarro**.- Rúbrica.

Apéndice I

Campeche

Recursos Convenidos Federación-Estado 2015

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2015		De La SAGARPA	De los Gobiernos Estatales	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	213,055,087	43,870,000	256,925,087

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del
DPEF 2015.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	81,500,000	20,375,000	101,875,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	81,500,000	20,375,000	101,875,000

2	Programa Integral de Desarrollo Rural	73,180,000	4,720,000	77,900,000
2.1	Extensión e Innovación Productiva	10,900,000	2,725,000	13,625,000
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	7,980,000	1,995,000	9,975,000
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	54,300,000		54,300,000

3	Programa de Fomento a la Agricultura	561,375	156,375	717,750
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	561,375	156,375	717,750

4	Programa de Fomento Ganadero	213,712	68,625	282,337
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	213,712	68,625	282,337

5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	1,400,000	4,500,000	5,900,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	1,400,000	4,500,000	5,900,000

6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	56,200,000	14,050,000	70,250,000
---	--	-------------------	-------------------	-------------------

Apéndice II
Entidad Federativa
Calendario de Ejecución 2015
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2015		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		
No. Prog.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	
		213,055,087	43,870,000	213,055,087	28,850,000	-	-	-	-	5,632,501	-	-	-	-	9,387,499	-	-	-
En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015.																		
<i>En Anexo Técnico de Ejecución</i>																		
1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	81,500,000	20,375,000	81,500,000	20,375,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1	Proyectos productivos o estratégicos, agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	81,500,000	20,375,000	81,500,000	20,375,000													
2	Programa Integral de Desarrollo Rural	73,180,000	4,720,000	73,180,000	4,720,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1	Extensión e Innovación Productiva	10,900,000	2,725,000	10,900,000	2,725,000													
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	7,980,000	1,995,000	7,980,000	1,995,000													
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	54,300,000	-	54,300,000	-													
3	Programa de Fomento a la Agricultura	561,375	156,375	561,375	31,275	-	-	-	46,913	-	-	-	78,187	-	-	-	-	-
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	561,375	156,375	561,375	31,275				46,913				78,187					
4	Programa de Fomento Ganadero	213,712	68,625	213,712	13,725	-	-	-	20,588	-	-	-	34,312	-	-	-	-	-
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	213,712	68,625	213,712	13,725				20,588				34,312					
5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	1,400,000	4,500,000	1,400,000	900,000	-	-	-	1,350,000	-	-	-	2,250,000	-	-	-	-	-
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	1,400,000	4,500,000	1,400,000	900,000				1,350,000				2,250,000					
6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	56,200,000	14,050,000	56,200,000	2,810,000				4,215,000				7,025,000					

Apéndice III
Estado: Campeche
Programa de Concurrencia con Entidades Federativas 2015
Cuadro de Metas y Montos

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De Los Productores	Gran Total	
Totales							2,780	81,500,000	20,375,000	108,503,456	210,378,456
Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas (Subtotal)						716	29,902,758	7,475,689	65,101,076	102,479,523	
Proyecto Agrícola	Sistema Producto (Arroz)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea								
		Tractores	Tractor	2	2	2	240,000	60,000	700,000	1,000,000	
		Implementos Agrícolas	Implemento	4	4	9	121,600	30,400	152,000	304,000	
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							0	
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							0	
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							0	
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							0	
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							0	
		Material vegetativo	Plantas							0	
	Paquete tecnológico	Hectárea							0		
	Sistema Producto (Caña de azúcar)	Sistemas de riego tecnificado (aspersión con cañón)	Hectárea	28	6	6	336,000	84,000	396,403	816,403	
		Tractores	Tractor	1	1	1	120,000	30,000	416,172	566,172	
		Implementos Agrícolas	Implemento	23	23	38	595,592	148,898	911,901	1,656,391	
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							0	
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							0	
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							0	
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							0	
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							0	
		Material vegetativo	Plantas							0	
	Paquete tecnológico	Hectárea							0		
	Sistema Producto (Maíz)	Sistemas de riego tecnificado (aspersión y goteo)	Hectárea	40	5	5	480,000	120,000	810,580	1,410,580	
		Tractores	Tractor	73	73	73	8,760,000	2,190,000	25,950,206	36,900,206	
		Implementos Agrícolas	Implemento	115	58	58	4,796,678	1,199,169	6,250,089	12,245,936	
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							0	
Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha		Proyecto	2	2	2	48,000	12,000	60,000	120,000		
Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha		Proyecto							0		

		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto								0		
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea									0	
		Material vegetativo	Plantas									0	
		Paquete tecnológico	Hectárea									0	
	Sistema Producto (Soya)		Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea								0	
			Tractores	Tractor	6	6	6	720,000	180,000	4,464,847	5,364,847		
			Implementos Agrícolas	Implemento	6	3	3	464,300	116,075	729,388	1,309,763		
			Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina									0
			Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto									0
			Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto									0
			Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto									0
			Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea									0
			Material vegetativo	Plantas									0
			Paquete tecnológico	Hectárea									0
	Sistema Producto (Palma de Aceite)		Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea								0	
			Tractores	Tractor	3	3	3	360,000	90,000	813,122	1,263,122		
			Implementos Agrícolas	Implemento									0
			Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina									0
			Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	30	31	31	249,600	62,400	349,880	661,880		
			Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto									0
			Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto									0
			Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea									0
			Material vegetativo	Plantas									0
			Paquete tecnológico	Hectárea									0
	Sistema Producto (Sorgo)		Sistemas de riego tecnificado (Aspersión)	Hectárea	27	2	2	312,532	78,133	455,560	846,225		
			Tractores	Tractor	19	19	19	2,280,000	570,000	5,871,257	8,721,257		
			Implementos Agrícolas	Implemento	27	11	11	1,219,760	304,940	1,676,800	3,201,500		
			Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina									0
			Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto									0
			Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto									0
			Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto									0
			Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea									0
			Material vegetativo	Plantas									0
Paquete tecnológico			Hectárea									0	
Sistema Producto (Otros Hortalizas)		Sistemas de riego tecnificado (Goteo)	Hectárea	84	30	30	928,000	232,000	1,819,623	2,979,623			
		Tractores	Tractor									0	
		Implementos Agrícolas	Implemento									0	
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina									0	
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	1	1	1	110,376	27,594	106,403	244,373			

Proyecto Agrícola	Sistema Producto (Cítricos)	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							0	
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							0	
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Casa Sombra e Invernadero).	Hectárea	1.3	3	3	377,600	94,400	475,400	947,400	
		Material vegetativo	Plantas							0	
		Paquete tecnológico	Hectárea							0	
	Sistema Producto (Cítricos)	Sistemas de riego tecnificado (Microaspersión)	Hectárea	81	14	14	972,000	243,000	1,497,970	2,712,970	
		Tractores	Tractor							0	
		Implementos Agrícolas	Implemento							0	
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							0	
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	5	5	5	128,200	32,050	180,776	341,026	
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							0	
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							0	
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar).	Hectárea							0	
		Material vegetativo	Plantas							0	
	Paquete tecnológico	Hectárea							0		
	Sistema Producto (Ornamental)	Sistemas de riego tecnificado (Especificar)	Hectárea							0	
		Tractores	Tractor							0	
		Implementos Agrícolas	Implemento							0	
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							0	
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							0	
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							0	
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							0	
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Especificar).	Hectárea							0	
		Material vegetativo	Plantas	10000	1	1	100,000	25,000	125,000	250,000	
	Paquete tecnológico	Hectárea							0		
	Proyecto Agrícola	Sistema Producto (Maíz)	Sistemas de riego tecnificado (aspersión y goteo)	Hectárea	45	31	31	540,000	135,000	695,772	1,370,772
			Tractores	Tractor	2	2	31	240,000	60,000	603,179	903,179
Implementos Agrícolas			Implemento	9	9	19	318,520	79,630	412,150	810,300	
Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación			Máquina							0	
Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha			Proyecto							0	
Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha			Proyecto							0	
Infraestructura y equipamiento para la agroindustria			Proyecto							0	
Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).			Hectárea							0	
Material vegetativo			Plantas							0	
Paquete tecnológico		Hectárea							0		
Sistema Producto (Soya)		Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							0	
		Tractores	Tractor	2	2	10	240,000	60,000	1,139,001	1,439,001	
		Implementos Agrícolas	Implemento	4	4	4	256,200	64,050	360,250	680,500	
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							0	

Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios (Subtotal)				1,576	25,630,935	6,407,734	23,985,527	56,024,196		
Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto					0		
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto					0		
		Paquete Tecnológico	Proyecto					0		
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	20	200,000	50,000	250,000	500,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	1	1	20	200,000	50,000	250,000	500,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	3	3	265	880,000	220,000	1,100,000	2,200,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0	
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0	
	Paquete Tecnológico	Proyecto							0	
Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto						0	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	10	10	15	1,976,304	494,076	1,235,190	3,705,570
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Bovino Leche	Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							0
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							0
		Vientre Bovino Lechero Gestante sin Registro (Grade)	Cabeza							0
		Bovino Lechero sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza							0
		Germoplasma	Dosis							0
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	159	159	159	3,032,635	758,159	1,895,397	5,686,191
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	295	295	295	6,157,504	1,539,376	4,037,842	11,734,722
		Paquete Tecnológico	Proyecto							0
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	700	500	500	9,520,000	2,380,000	11,900,000	23,800,000
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							0
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante sin Registro	Cabeza							0
		Bovino Cárnico o Doble Propósito sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza							0
		Germoplasma	Dosis							0

Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	22	22	22	419,151	104,787	261,969	785,907
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	41	41	41	400,000	100,000	480,275	980,275
	Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Semental Ovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
	Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	47	20	20	209,574	52,394	261,968	523,936
	Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
	Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							0
	Vientre Ovino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							0
Caprino	Germoplasma	Dosis							0
	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
	Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Semental Caprino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
	Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							0
	Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
	Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							0
Porcino	Vientre Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							0
	Germoplasma	Dosis							0
	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	13	40,000	10,000	50,000	100,000
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
	Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							0
	Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	4	2	2	22,400	5,600	28,000	56,000
	Vientre Porcino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							0
Avícola	Vientre Porcino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							0
	Vientre Porcino sin Registro Genealógico	Cabeza	120	4	4	216,992	54,248	271,240	542,480
	Germoplasma	Dosis							0
	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	160	160	180	2,309,575	577,394	1,924,646	4,811,615
Apícola	Paquete Tecnológico	Proyecto							0
	Abeja Reina Comercial	Especie	650	20	20	46,800	11,700	39,000	97,500
	Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Especie							0
	Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico	Especie							0
	Núcleo de abejas	Pieza							0
Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							0
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							0
	Semental Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							0
	Semental Equino con Registro Genealógico	Cabeza							0
	Semental Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza							0
	Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza							0

		Vientre Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza								0
		Vientre Yegua Gestante con Registro Genealógico	Cabeza								0
		Vientre Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza								0
		Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza								0
		Vientre Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza								0
		Germoplasma	Dosis								0
Proyecto Pecuario	Ejecutivo	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto							0
		Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto							0
		Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							0
		Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							0
		Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							0
		Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto							0
		Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto							0
Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto								0	
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas (Subtotal)						488	22,135,807	5,533,952	19,416,853	47,086,612	
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	2	2	8	400,000	100,000	214,286	714,286	
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	90	90	305	5,845,092	1,461,273	3,131,299	10,437,664	
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							0	
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuícola	Proyecto							0	
		Maquinaria y Equipo Acuícola	Proyecto	25	25	100	3,324,283	831,071	1,780,866	5,936,220	
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	8	8	30	1,417,638	354,409	354,409	2,126,456	
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto							0	
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto							0	
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							0	
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuícola	Proyecto							0	
		Maquinaria y Equipo Acuícola	Proyecto							0	
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	6	6	30	11,028,794	2,757,199	13,785,993	27,571,986	
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	3	3	9	72,000	18,000	90,000	180,000	
	Acuícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	2	2	6	48,000	12,000	60,000	120,000	
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agrícolas, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%							120,000	30,000	150,000	300,000	
Gasto de Programa 1/							3,830,500	957,625	0	4,788,125	
Gasto de Operación hasta el 4 %							3,260,000	815,000		4,075,000	
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %							570,500	142,625		713,125	

Notas y referencias:

/1 Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 449, 450, 530, 17 y 18 respectivamente, de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas vigentes.

/2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.

/3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Apéndice V

Estado: Campeche

Cuadro de Metas y Montos del CEIP

APÉNDICE V DEL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE EXTENSIÓN E INNOVACIÓN PRODUCTIVA (CEIP)

CAMPECHE Cuadro de Metas y Montos 2015

Componente	Programa		Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)			
	Actividad/Sistema producto /estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida(Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total	
Extensión e Innovación Productiva	Agrícola	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	41	2,050	4,723,200.00	1,180,800.00	5,904,000.00	
			Extensionistas con posgrado/ certificado					0.00	
			Coordinadores	1		160,784.00	40,196.00	200,980.00	
			Proyectos emergentes de extensión					0.00	
	Ganadera	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	16	800	1,843,200.00	460,800.00	2,304,000.00	
			Extensionistas con posgrado/ certificado					0.00	
			Coordinadores	1		160,784.00	40,196.00	200,980.00	
			Proyectos emergentes de extensión					0.00	
	Acuicultura y Pesca	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	4	200	404,248.00	101,062.00	505,310.00	
			Extensionistas con posgrado/ certificado					0.00	
			Coordinadores					0.00	
			Proyectos emergentes de extensión					0.00	
	Desarrollo Rural	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	18	900	2,073,600.00	518,400.00	2,592,000.00	
			Extensionistas con posgrado/ certificado					0.00	
			Coordinadores	1		160,784.00	40,196.00	200,980.00	
			Proyectos emergentes de extensión					0.00	
		Organizar eventos de intercambio de conocimientos y experiencias exitosas	Evento Nacional (RENRUS)						0.00
			Evento Nacional (PNT)						0.00
			Evento de Exposición Internacional (PNT)						0.00
			Otros Eventos Nacionales						0.00
Eventos Estatales			2	30	192,000.00	48,000.00	240,000.00		
Asistencia a los eventos			Productor	4	54	636,400.00	159,100.00	795,500.00	
Subtotal			88	4,034	10,355,000.00	2,588,750.00	12,943,750.00		
Gastos de Programa (Operación, Difusión, Supervisión, Evaluación, austeridad)									
Gastos de Operación 3.4%: SAGARPA-SEDER-UR (el monto total se distribuye 2.0% para SEDER y .7% a Delegación de la SAGARPA-.7% operación; .7% a la UR para verificación en campo, gestión y seguimiento del componente mediante tecnologías de información, evaluación de resultados)					370,600.00	92,650.00	463,250.00		
Gastos de Supervisión 0.2%: (Dirección General de Planeación y Evaluación_DGPE)					21,800.00	5,450.00	27,250.00		
Gastos de PDI (PAP) 0.6%: El recurso federal se transfiere a la Delegación de la SAGARPA					65,400.00	16,350.00	81,750.00		
Gastos de Evaluación 0.25%: El recurso federal es operado a nivel central por la DGPE					27,250.00	6,812.50	34,062.50		
Gasto de Difusión 0.3%: El recurso federal es operado a nivel central por la CGCS					32,700.00	8,175.00	40,875.00		
Decreto de austeridad (.25%)					27,250.00	6,812.50	34,062.50		
Subtotal					545,000.00	136,250.00	681,250.00		
Gran Total					\$10,900,000.00	\$2,725,000.00	\$13,625,000.00		

Apéndice VI
Estado: Campeche

METAS Y MONTOS CONCURRENTES DE COUSSA 2015

MUNICIPIO DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	MUNICIPIO FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	Concepto de apoyo	Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)		
			Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios /1	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	Gran Total
CANDELARIA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.		31			\$-
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	4,195,0		\$1,106,104.60	\$276,526.15	\$1,382,630.75
CALAKMUL		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.		177			\$-
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	8,649		\$5,885,895.40	\$1,471,473.85	\$7,357,369.25
		Elaboración y puesta en marcha de proyectos (Hasta 6% del recurso de inversión autorizado)	Proyecto	4		\$456,000.00	\$114,000.00	\$570,000.00
		Soporte Técnico Operativo (hasta el 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Enlace-Coussa	1	N/A	\$152,000.00	\$38,000.00	\$190,000.00
SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (95%)						\$7,600,000.00	\$1,900,000.00	\$9,500,000.00
Gasto de Operación hasta el 4.75%								
(De conformidad a los lineamientos para el ejercicio de los gastos de operación de los programas de la SAGARPA, emitidos por la Oficialía Mayor)								
Operación de la Instancia Ejecutora (2%)						\$160,000.00	\$40,000.00	\$200,000.00
Operación de la Delegación (1.4%)						\$112,000.00	\$28,000.00	\$140,000.00
Evaluación (0.25%)						\$20,000.00	\$5,000.00	\$25,000.00
PDI (0.6%)						\$48,000.00	\$12,000.00	\$60,000.00
Difusión (0.3%)1/						\$24,000.00	\$6,000.00	\$30,000.00
Supervisión de la Unidad Responsable (0.2%)2/						\$16,000.00	\$4,000.00	\$20,000.00
SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (4.75%)						\$380,000.00	\$95,000.00	\$475,000.00
TOTAL						\$7,980,000.00	\$1,995,000.00	\$9,975,000.00

Notas y referencias:

1/ Difusión: el recurso federal será operado centralmente por la SAGARPA

2/ Supervisión de la Unidad Responsable: el recurso federal será operado centralmente por la Unidad Responsable de COUSSA

Apéndice VII
Estado: Campeche
PESA
Cuadro de Metas y Montos 2015

ESTADO CAMPECHE

NO.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER		NO. LOCALIDADES A ATENDER		NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		OBRAS Y PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA QUE DEN VIABILIDAD A PROYECTOS PRODUCTIVOS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPANAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA ESPECIALIZADA COUSSA-PESA			INVERSIÓN TOTAL PESA 2014 [1+2+3+4]
	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE		NO. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN (SUBTOTAL) (1)	NO. PROYECTOS 3/	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR			NO. SERVICIOS COUSSA		INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)	
										NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN (SUBTOTAL) (3)	ELABORACIÓN DE PROYECTOS	PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS		
1	CARMEN		30		800	115	\$4.000.000				30	\$2.400.000	2		\$330.000	\$6.730.000
2	ESCÁRCEGA		30		600	115	\$4.000.000				30	\$2.400.000				6.400.000
3	CALAKMUL		60		1500	315	\$11.000.000				60	\$4.800.000	6		\$990.000	16.790.000
4	CANDELARIA		30		600	115	\$4.000.000				30	\$2.400.000				6.400.000
5		TENABO		4	80	15	\$500.000				4	\$320.000				820.000
6		HECELCHAKÁN		12	240	40	\$1.341.200				12	\$960.000				2.301.200
7	CALKINÍ		14		280	60	\$1.970.600				14	\$1.120.000				3.090.600
8	HOPELCHÉN		30		600	125	\$4.117.600				30	\$2.400.000				6.517.600
TOTAL	6	2	194	16	4.700	900	\$30.929.400	-	-	-	210	\$16.800.000	-	-	\$1.320.000	\$49.049.400

Apéndice VIII

Estado: Campeche Cuadro de Metas y Montos del PESA 2015

Programa Integral de Desarrollo Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales						4,700	54,300,000	3,436,000	57,736,000
(Subtotal)			900	4,200	30,929,400	-	3,436,000	34,365,400	
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	900	4,200	30,929,400	-	3,436,000	34,365,400
(Subtotal)			4,700	19,569,600	-	-	19,569,600		
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADR	7	4,700	16,800,000	-	-	16,800,000
	Servicios	Servicios de elaboración de estudios, diseño y puesta en marcha de proyectos de conservación y uso sustentable de suelo y agua (COUSSA) proporcionados por una Agencia especializada COUSSA-PESA, hasta el 6%.	Servicios *	8	500	1,320,000	-	-	1,320,000
	Servicios	Servicios de supervisión del "desempeño" en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADR, facilitadores y Agencias COUSSA-PESA coordinados por las Delegaciones de la Secretaría, hasta el 8% (2)	Servicios **	8	4,700	1,449,600	-	-	1,449,600
(Subtotal) (3)			-	-	-	-	-	-	
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Municipio 1	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Hectárea						
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³						
	Municipio 2	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Hectárea						
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³						
	Municipio 3	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Hectárea						
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³						
	Municipio n	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Hectárea						
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³						
Gasto de Operación para la Entidad Federativa, hasta el 1.7 %						923,100			923,100
Gasto de Operación y Supervisión para la Delegación SAGARPA hasta el 1%						543,000			543,000
(1) Gastos de Operación Unidad Responsable, hasta el 0.7%						380,100			380,100
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.2%						108,600			108,600
(1) PDI (incluye PAI) para la Delegación SAGARPA hasta el 0.6 %						325,800			325,800
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25 %						135,750			135,750
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3 %						162,900			162,900
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %						135,750			135,750
(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.						1,086,000			1,086,000

Notas y referencias:

(1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 530 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA y de los Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación 2015.

(2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 6% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento

(3) Para registrar los montos y metas programados, deberá utilizar la memoria de cálculo COUSSA-PESA, en la hoja adjunta.

(4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 179 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2015.

Las celdas sombreadas tienen formulas con las cuales se calcularán los totales automáticamente, no registre datos en ellas.

Apéndice IX

Estado: CAMPECHE
Comités Sistemas Producto Agrícolas
Cuadro de Metas y Montos 2015

Programa		Metas Programadas				Recursos Concurrentes (En pesos)				
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios /2	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total	
Totales						\$561,375.00	\$156,375.00		\$717,750.00	
Comités Sistemas Producto Agrícolas						\$534,992.00	\$149,027.00		\$684,019.00	
Comités Sistemas Producto Agrícolas (Subtotal)						-	\$534,992.00	\$149,027.00		\$684,019.00
Sistemas Producto	Sistemas Agrícolas (Maíz) Producto	Profesionalización	Facilitador , asistente o servicios contables			16,000.00	4,000.00		20,000.00	
			Evento						-	
		Equipamiento	Equipo de cómputo							-
			Documento							-
		Comunicación	Evento							-
			Página web							-
			Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos			47,330.00	13,690.00		61,020.00
		Sistemas Agrícolas (Papaya) Producto	Profesionalización	Facilitador , asistente o servicios contables			16,000.00	4,000.00		20,000.00
	Evento								-	
	Equipamiento		Equipo de cómputo							-
			Documento							-
	Comunicación		Evento							-
			Página web							-
			Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos			26,869.00	8,395.00		35,264.00
	Sistemas Agrícolas (Chile) Producto		Profesionalización	Facilitador , asistente o servicios contables			16,000.00	4,000.00		20,000.00
		Evento							-	
		Equipamiento	Equipo de cómputo							-
			Documento							-
		Comunicación	Documento							-
			Evento							-
Página web									-	
Gastos Inherentes a la Operación		Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos			67,362.00	20,197.00		87,559.00		
Sistemas Agrícolas (Sandía) Producto	Profesionalización	Facilitador , asistente o servicios contables			16,000.00	4,000.00		20,000.00		
		Evento						-		
	Equipamiento	Equipo de cómputo							-	
		Documento							-	
	Comunicación	Documento							-	
		Evento							-	
		Página web							-	
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos			26,938.00	8,412.00		35,350.00		

	Sistemas Agrícolas (Mango)	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables			16,000.00	4,000.00		20,000.00		
			Evento							-	
		Equipamiento	Equipo de cómputo								-
			Comunicación	Documento							-
				Documento							
		Evento									-
		Gastos Inherentes a la Operación	Página web								-
	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos				68,080.00	18,697.00				86,777.00	
	Sistemas Agrícolas (Palma de Aceite)	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables				16,000.00	4,000.00		20,000.00	
			Evento							-	
		Equipamiento	Equipo de cómputo								-
			Comunicación	Documento							-
				Documento							
		Evento									-
		Gastos Inherentes a la Operación	Página web								-
	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos				41,290.00	12,000.00				53,290.00	
	Sistemas Agrícolas (Arroz)	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables				16,000.00	4,000.00		20,000.00	
			Evento							-	
Equipamiento		Equipo de cómputo								-	
		Comunicación	Documento							-	
			Documento								-
Evento										-	
Gastos Inherentes a la Operación		Página web								-	
	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos			39,794.00	11,626.00				51,420.00		
Sistemas Agrícolas (Citricos)	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables				16,000.00	4,000.00		20,000.00		
		Evento							-		
	Equipamiento	Equipo de cómputo								-	
		Comunicación	Documento							-	
			Documento								-
	Evento									-	
	Gastos Inherentes a la Operación	Página web								-	
Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos				22,693.00	5,673.00				28,366.00		
Sistemas Agrícolas (Sorgo)	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables				16,000.00	4,000.00		20,000.00		
		Evento							-		
	Equipamiento	Equipo de cómputo								-	
		Comunicación	Documento							-	
			Evento								-
	Gastos Inherentes a la Operación		Página web								-
		Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos			50,636.00	14,337.00				64,973.00	
Total Gastos de Programa (Operación, Difusión y Evaluación)						\$26,383.00	\$7,348.00	-	\$33,731.00		
Gastos de Operación hasta el 4.0%						22,454.00	6,254.00		28,708.00		
Ev. Externa hasta el 0.7 %						3,929.00	1,094.00		5,023.00		

Apéndice X
Estado: Campeche
Comités Sistemas Producto Pecuarios
Cuadro de Metas y Montos 2015

Componente	Programa		Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)				
	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios /2	De La SAGARA	De El Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total	
Totales						\$213,712.00	\$68,625.00	-	\$282,337.00	
Comités Sistemas Producto Pecuarios						\$213,712.00	\$68,625.00		\$282,337.00	
Comités Sistemas Producto Pecuarios (Subtotal)					-	\$203,557.00	\$65,363.00		\$268,920.00	
Sistemas Producto	Sistemas Producto (Bovino Carne)	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1		32,000.00	8,000.00		40,000.00	
			Evento							
			Equipamiento	Equipo de cómputo						
			Comunicación	Documento						
				Evento						
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	2		103,013.00	35,326.00		138,339.00	
	Sistemas Producto (Bovino Doble Propósito)	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables							
			Evento							
			Equipamiento	Equipo de cómputo						
			Comunicación	Documento						
				Evento						
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos							
	Sistemas Producto (Ovino)	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables							
			Evento							
			Equipamiento	Equipo de cómputo						
			Comunicación	Documento						
				Evento						
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos							
	Sistemas Producto (Apícola)	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1		32,000.00	8,000.00		40,000.00	
			Evento							
			Equipamiento	Equipo de cómputo						
			Comunicación	Documento						
				Evento						
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	1		36,544.00	14,037.00		50,581.00	
Total Gastos de Programa (Operación, Difusión y Evaluación)						\$10,155.00	\$3,262.00		\$13,417.00	
Gastos de Operación hasta el 4.0%						8,643.00	2,777.00		11,420.00	
Ev. Externa hasta el 0.7 %						1,512.00	485.00		1,997.00	

Apéndice XI
Estado: Campeche
SNIDRUS
Cuadro de Metas y Montos 2015

Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria Concentrado Presupuestal 2015 Montos y Metas del SNIDRUS. Monto en pesos					
SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Monitoreo de Información Agropecuaria	742,000	0	742,000	REPORTE	119
II. Aplicaciones Geoespaciales	658,000	0	658,000	PROYECTOS	9
III. Proyecto de interés estatal		4,500,000	4,500,000		
Subtotal	1,400,000	4,500,000	5,900,000		
Gastos Administrativos (4%)	-	0	-		
TOTAL	\$1,400,000	\$4,500,000	\$5,900,000		

Apéndice XII

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA CUADRO DE METAS Y MONTOS 2015 CAMPECHE Concentrado Presupuestal					
Componentes	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Sanidad					
a. Salud Animal	19,253,204	3,364,857	22,618,061	Proyecto	7
b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	3,598,631	-	3,598,631	Proyecto	6
c. Sanidad Acuicola y Pesquera	1,447,269	1,052,435	2,499,704	Proyecto	2
d. Sanidad Vegetal	13,791,317	3,560,000	17,351,317	Proyecto	7
e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	6,500,000	246,072	6,746,072	Proyecto	2
II. Componente de Inocuidad	4,702,039	400,000	5,102,039	Proyecto	3
III. Componente de Inspección de la Movilización Nacional	4,097,540	5,047,286	9,144,826	Proyecto	2
Subtotal ^{/1}	53,390,000	13,670,650	67,060,650	Proyectos	29

Gastos de Operación (5.0%)	2,810,000	379,350	3,189,350		
Subtotal (5.0%) /2	2,810,000	379,350	3,189,350		
TOTAL	56,200,000	14,050,000	70,250,000	Proyectos	29

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	9,021,877	2,458,191	11,480,068	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	2,178,514	600,000	2,778,514	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	608,647	306,666	915,313	Proyecto	1
Garrapata del género Boophilus spp	926,164	0	926,164	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	256,830	0	256,830	Proyecto	1
Varroasis de las Abejas	1,677,910	0	1,677,910	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	4,583,262	0	4,583,262	Proyecto	1
TOTAL	19,253,204	3,364,857	22,618,061	Proyectos	7

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	845,715	0	845,715	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	1,054,316	0	1,054,316	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	128,600	0	128,600	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la enfermedades en ovinos y caprinos	50,000	0	50,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	20,000	0	20,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	1,500,000	0	1,500,000	Proyecto	1
TOTAL	3,598,631	0	3,598,631	Proyectos	6

Sanidad Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	1,157,795	600,000	1,757,795	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Crustáceos	289,474	452,435	741,909	Proyecto	1
TOTAL	1,447,269	1,052,435	2,499,704	Proyectos	2

Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	3,118,130	1,000,000	4,118,130	Proyecto	1
Campaña contra Ácaro Rojo de las Palmas	1,046,218	850,000	1,896,218	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	1,000,000	0	1,000,000	Proyecto	1
Campaña contra Trips Oriental	3,339,127	530,000	3,869,127	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	0	500,000	500,000	Proyecto	1
Campaña contra Langosta	2,473,933	680,000	3,153,933	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	2,813,909	0	2,813,909	Proyecto	1
TOTAL	13,791,317	3,560,000	17,351,317	Proyectos	7

Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	2,500,000	246,072	2,746,072	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	4,000,000	0	4,000,000	Proyecto	1
TOTAL	6,500,000	246,072	6,746,072	Proyectos	2

Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	1,270,601	400,000	1,670,601	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	1,226,803	0	1,226,803	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	2,204,635	0	2,204,635	Proyecto	1
TOTAL	4,702,039	400,000	5,102,039	Proyecto	3

Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	1,097,540	4,047,286	5,144,826	Proyecto	1
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF's)	3,000,000	1,000,000	4,000,000	Proyecto	1
TOTAL	4,097,540	5,047,286	9,144,826	Proyectos	2